

Monotributo Social

¿Qué es el Monotributo Social?

Si todavía no sos parte de la economía formal, con el Monotributo Social tenés la posibilidad de emitir facturas, acceder a las prestaciones de una obra social nacional sindical (con cobertura para tus hijos, cónyuge o conviviente) e ingresar al sistema previsional. Además podés convertirte en proveedor del Estado, empresas privadas y organizaciones no gubernamentales.

¿Puedo acceder?

El Monotributo Social está principalmente destinado a:

- Personas que realizan una única actividad económica productiva, comercial o de servicios.
- Proyectos productivos de hasta tres integrantes.
- Cooperativas de trabajo con un mínimo de seis asociados.

En los tres casos, los emprendedores deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Desarrollar una actividad económica independiente.
- Estar en situación de vulnerabilidad social (consultá cuáles son las condiciones que determinan dicha situación).
- Tener un ingreso anual que no supere los \$72.000.
- Ser propietario de hasta un (1) bien inmueble.
- Ser propietario de hasta tres (3) bienes muebles registrables: hasta un máximo de 2 automóviles (uno con más de 3 años de antigüedad y un segundo automóvil exento del pago de impuestos o afectado al emprendimiento) o hasta un máximo de 3 moto vehículos.
- No podrán ser profesionales universitarios y solicitar su incorporación para ejercer su profesión.
- No podrán ser empleador ni empleado en relación de dependencia permanente (están exceptuados quienes se encuentren en situación de trabajo temporario por un plazo máximo de 6 meses).
- Tener ingresos procedentes sólo de la actividad económica declarada. Se encuentran eximidos de este requisito, las personas que perciben programas de inclusión social, pensiones no contributivas, jubilaciones o pensiones que no superen el haber previsional mínimo, Asignación Universal por Hijo/a y Asignación por Embarazo.

Para todos los monotributistas es obligatorio presentar la Declaración Jurada de Salud ante ANSeS para la incorporación al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), a fin de determinar si padece alguna incapacidad al momento de la afiliación (Decreto 300/97).

¿Qué tengo que presentar?

Si te presentás individualmente (personas físicas):

- DNI
- Fotocopia de la 1° y 2° hoja (si sos residente extranjero deberás presentar también copia de la 3° hoja)

Si formás parte de un proyecto productivo:

- DNI de cada uno de los integrantes.
- Fotocopia de la 1° y 2° hoja de cada documento (si alguno de los integrantes es residente extranjero deberá presentar también copia de la 3° hoja).

Si integrás una cooperativa de trabajo:

- DNI de los asociados.
- Fotocopia de la 1° y 2° hoja de cada asociado (si alguno es residente extranjero deberá presentar también copia de la 3° hoja).
- Constancia de inscripción de la cooperativa en la AFIP o número de CUIT.
- Resolución de aprobación y matrícula otorgada por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).
- Acta constitutiva, estatuto y nómina de cargos vigente.
- Libro de asociados.

¿Dónde lo tramito?

En cualquiera de los Centros de Inscripción del Monotributo Social o bien, en la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, ubicado en la calle 25 de Mayo N° 606, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para localizarlos, accedé al mapa interactivo.

¿Qué pasos tengo que seguir?

- Con toda la documentación antes mencionada, dirigitte personalmente a cualquiera de los Centros de Inscripción del Monotributo Social que se encuentran distribuidos en todo el país, o bien a la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social.
- Presentá toda la documentación mencionada y completá presencialmente un formulario de inscripción que tendrá carácter de Declaración Jurada. Todo el trámite es gratuito.
- Luego de la inscripción, podés seguir el avance de tu trámite en www.desarrollosocial.gob.ar/consultamonotributo, ingresando tu DNI y el número de formulario de tu inscripción. Una vez finalizado el trámite, no te olvides de imprimir tu credencial de Monotributista Social.

Lo que tengo que saber

- Una vez registrado como Monotributista Social deberás abonar un importe del 1 al 20 de cada mes en entidades bancarias o lugares habilitados (\$209,50 desde el 1° de junio de 2016).
- Deberás asesorarte respecto al régimen impositivo de Ingresos Brutos en la jurisdicción en que residas.
- Si lo deseás, podés incorporar a la obra social a tu cónyuge, hijos o personas a cargo. Para ello, debés declararlos en el momento de inscribirte, abonar el mismo importe de \$ 209,50 por cada uno de ellos y presentar:
 - DNI y libreta de matrimonio o certificado de convivencia de tu cónyuge.
 - DNI y partida de nacimiento de tus hijos.

Para saber cómo elegir la obra social, consultá las preguntas frecuentes.

- Como Monotributista Social, el tiempo que hayas permanecido inscripto y con pagos realizados a la categoría tributaria, se te computará como período trabajado para la jubilación mínima.
- Si con el tiempo tu actividad supera el monto máximo de facturación anual, deberás solicitar la baja como Monotributista Social y recategorizarte en la AFIP.

Importante

El trámite es personal, gratuito y no necesita gestores.

Por otras dudas o consultas:

Dirección Nacional de Abordaje Territorial y Gestión Socioadministrativa de Programas de la Economía Social y Popular

25 de Mayo 606

(C1002ABN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(011) 4320-3360

monotributosocial@desarrollosocial.gob.ar

Por otras dudas o consultas

Documentos Útiles

Normativas

Mas Trámites